

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

**CONCEDE SUBSIDIO PAGO CONSUMO DE
AGUA POTABLE MES DE ENERO 2017.**

DECRETO EXENTO N°.

138

RECOLETA, 20 ENE. 2017

VISTOS

:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 modificada por las leyes N° 18.899, N° 19.059, y sus posteriores modificaciones, que establecen el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 7 del D. S N° 195 que reglamente la Ley N° 18.778.
- 3.- La Resolución Exenta N° 176 de fecha 01/02/2016 de la Intendencia Región Metropolitana, que asigna el número de subsidios para el Programa del Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable y/o Alcantarillado de Aguas Servidas en las comunas del Sector Urbano y Rural de la Región Metropolitana.
- 4.- El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30/12/2016 que delega La facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" a la Señora Gianinna Repetti Lara.

TENIENDO PRESENTE

:

El Decreto Exento N° 3947 del 30 de Diciembre de 2016, que delegó en la señora Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "**POR ORDEN DEL ALCALDE**", diversas materias de administración interna, de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO

:

Concédase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de este decreto, el derecho a percibir el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Aguas Servidas a **0** beneficiarios equivalente al **50%** sobre los cargos fijos y variables de su consumo mensual que no exceda de 15 metros cúbicos, y **2** beneficiarios equivalente al **100%** sobre los cargos fijos y variables de su consumo mensual que no exceda de 15 metros cúbicos, por un período de 3 años el que se entiende incorporado al presente Decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente.

POR ORDEN DEL ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, y hecho ARCHIVESE.

FDO: GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL .

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

GRL/HNM/FJL/YDC/ENA/cec.

TRANSCRITO:

- Intendencia Región Metropolitana
- Aguas Andinas
- Secretaría Municipal
- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO (3).





DECRETO DE OTORGAMIENTO SUBSIDIO AGUA POTABLE URBANO N° 138 de 20/01/2017
Ilustre Municipalidad de Recoleta

%	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FECHA INICIO	DIRECCION	TRAMO RSH
	WEVAR ROMERO	GUARDA	RUTH MARÍA RICARDO RODOLFO					

Fecha: Reporte al 20/01/2017

Ministerio de Desarrollo Social - Registro Social de Hogares - Módulo de Subsidios

